



Factura: 001-002-000010635



20160701001P02078

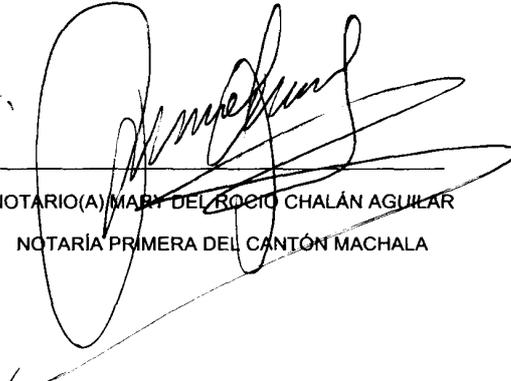
NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701001P02078						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ACUINAVI CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791738164001	ECUATORIANA	GERENTE	MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA ACUINAVI CIA. LTDA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 167564.00							




 NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

No. ESCRITURA Código Numérico Secuencial	20160701001P02078
---	-------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ACUINAVI CIA. LTDA..-**

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 167.564,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veinticuatro de Noviembre del año dos mil dieciséis**; ante mí, **DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR, Notaria Pública Primera del Cantón Machala**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora **INGENIERA MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS**, en su calidad de **Gerente y Representante Legal** de la **COMPAÑIA ACUINAVI CIA. LTDA**, conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña como habilitante para legitimar su personería e intervención.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión ingeniera agrónoma, domiciliada en esta ciudad de Machala, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
M. ORO - ECUADOR

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 documentos habilitantes. Advertida la compareciente
2 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinada que fue en forma
4 aislada y separada de que comparece al otorgamiento
5 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
6 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta.-----

8 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar
10 una de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto**
11 **Social de Compañía ACUINAVI CIA. LTDA.**, al tenor
12 de las siguientes cláusulas.-----

13 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
14 celebración de la presente Escritura Pública la señora
15 NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA, en su
16 calidad de Gerente quien ejerce la Representación
17 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía
18 **ACUINAVI CIA. LTDA.**, la compareciente, es mayor de
19 edad, de estado civil casada, de nacionalidad
20 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala,
21 Provincia de El Oro, la compareciente otorga la
22 presente Escritura Pública debidamente autorizada
23 por la Junta General Universal de Socios, celebrada
24 el veinte de octubre del año dos mil dieciséis, la
25 cual conjuntamente con el respectivo nombramiento
26 se agregan al presente acto como documentos
27 habilitantes, con los que acredita su personería
28 e intervención.-----



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
2 **ACUINAVI CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio
3 en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, mediante
4 escritura pública celebrada ante el Notario Primero
5 del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar,
6 el nueve de febrero del año dos mil nueve, inscrita en
7 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el cuatro
8 de marzo del dos mil nueve, bajo el número doscientos
9 quince y anotada en el repertorio bajo el número
10 trescientos sesenta y siete. **B).**- La Junta General
11 Universal de Socios de la compañía **ACUINAVI CIA.**
12 **LTDA.**, celebrada el veinte de octubre del año dos mil
13 dieciséis, resolvió por unanimidad: **UNO.**- Aumentar
14 el Capital Social de la Compañía **ACUINAVI CIA. LTDA.**,
15 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA a CIENTO SESENTA Y SIETE
17 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir
19 un aumento de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL
20 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.**- Que la
22 señora Martha Angélica Villacis Astudillo renunció
23 al derecho de preferencia a suscribir nuevas
24 participaciones en el presente Aumento de Capital;
25 **TRES.**- La suscripción y la forma de pago del
26 aumento, por compensación de crédito conforme
27 consta en el Acta de Junta General Universal de fecha
28 antes citada; **CUATRO.**- Reformar el Estatuto Social en

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 el CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL,
2 APORTACIONES Y SOCIOS.- ARTICULO SEXTO: DEL
3 CAPITAL SOCIAL, de conformidad a lo resuelto en la
4 Junta Universal de Socios que se hace referencia en
5 líneas anteriores; **CINCO.-** Autorizar a la Representante
6 Legal para que legalice lo resuelto en la presente Junta
7 Universal de veinte de octubre del dos mil dieciséis,
8 y cumpla con los requisitos y solemnidades legales,
9 todo de conformidad con lo establecido en el Acta de
10 la Junta que se hace referencia.-----

11 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los
12 antecedentes antes expuestos la señora NARANJO
VILLACIS MARTHA FRANCISCA, en calidad de Gerente
y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de
Compañía **ACUINAVI CIA. LTDA.**, declara bajo la
solemnidad del juramento lo siguiente: **UNO.-** Que la
Junta General Universal de Socios de la compañía
ACUINAVI CIA. LTDA., celebrada el veinte de octubre

19 del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad: **UNO.-**
20 Aumentar el capital social de la compañía en la suma
21 de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
22 SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CIENTO
24 SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y
25 CUATRO nuevas participaciones iguales, acumulativas e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, más el capital actual que es
28 la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PROLEGADA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el nuevo
2 capital social de la compañía ACUINAVI CIA. LTDA.,
3 pasa a ser de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL
4 NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO
6 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
7 CUATRO participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, todo de
10 conformidad con lo que establece el Acta de Junta
11 Universal de Socios que se hace referencia en
12 líneas anteriores de fecha veinte de octubre del
13 año dos mil dieciséis a la cual se remitirá en caso de
14 ser necesario; **DOS.-** Que la señora Martha Angélica
15 Villacis Astudillo renunció al derecho de preferencia
16 a suscribir nuevas participaciones en el presente
17 Aumento de Capital; **TRES.-** Que la suscripción de
18 las nuevas participaciones en el presente aumento
19 en su totalidad sean suscritas en favor de
20 la socia Martha Francisca Naranjo Villacis por no
21 haber renunciado a su derecho de suscripción y
22 por en su momento haber realizado un crédito sin
23 interés a la compañía aportando recursos para el pago
24 total de un bien inmueble adquirido a nombre de la
25 compañía ACUINAVI CIA. LTDA., el cual se encuentra
26 registrado en la contabilidad de la empresa, por lo que
27 el presente aumento se paga mediante compensación
28 de crédito, de la forma constante en el siguiente cuadro:

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PUBLICA DE QUITO

**Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar**

#	IDENTIFICACION	SOCIAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL EN AUMENTO SUSCRITO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL	TOTAL NUEVAS PARTICIPACIONES
1	0703806026	NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA	USD\$ 204,00	204	USD\$ 167.564,00	USD\$ 167.564,00	167.564	USD\$167.768,00	167.768
2	0700989155	VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA	USD\$ 196,00	196	USD\$ 0000	USD\$ 0000	0	USD\$ 196,00	196
TOTAL			USD\$ 400,00	400	USD\$ 167.564,00	USD\$ 167.564,00	167.564	USD\$ 167.964,00	167.964

1 **CUATRO.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía
2 en el Capitulo Segundo.- Del Capital Social, Aportaciones
3 y Socios.- Artículo Sexto: Del Capital Social, en los
4 siguientes términos: “CAPITULO SEGUNDO.- DEL
5 CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.-
6 ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital
7 Social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y SIETE
8 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
10 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
11 SESENTA Y CUATRO participaciones iguales,
12 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un
13 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
14 numeradas de la cero cero uno a la Ciento sesenta y
15 siete mil novecientos sesenta y cuatro, inclusive, los
16 certificados de aportaciones se emitirán conforme lo
17 establece la Ley de Compañías, los mismos llevarán las
18 firmas del Presidente y Gerente de la Compañía.”
19 **CINCO.-** Que la Junta General Universal de Socios
20 celebrada el veinte de octubre del año dos mil dieciséis,
21 autorizó a la Representante Legal para que legalice lo
22 resuelto en la presente Junta, y cumpla con los
23 requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad
24 con lo establecido en el Acta de la Junta que se hace

Dra. Mary Chalán Aguilar
 Notaría Primera
 Dra. Mary Chalán Aguilar

ACUINAVI CIA. LTDA

Machala 24 de Abril del 2014

Ingeniera.

Martha Francisca Naranjo Villacis

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el Agrado de Comunicar a Ud. Que mediante la junta general extraordinaria de socios que se llevó a cabo en la Ciudad de Machala el día 24 de abril del 2014 siendo las 9h00 am ubicado en las calles Santa Rosa 2030 entre Pichincha y Bolívar de esta Ciudad, los socios por unanimidad la designaron GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS.

De conformidad con el ARTICULO VIGESIMO SEXTO de los estatutos, Ud, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ACUINAVI CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 9 de febrero del 2009 y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución N° 09. M. DIC. 0066, de febrero 20 del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala. El 4 de marzo del 2009 con el N° 215 y anotada en el Repertorio bajo el N° 367

Muy atentamente.

Dra. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO DE MACHALA

x MARTHA ANGELICA VILLACIS ASTUDILLO

PRESIDENTE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo, Machala, a 24 de Abril del 2014

ING. MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS

CI: N° 070380602-6

Dir. Santa Rosa 2030 e Pichincha y Bolívar (Machala)

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2141

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	352
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/04/2014
FECHA ACEPTACION:	24/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACUINAVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

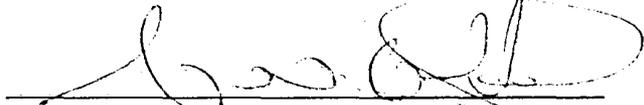
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
8703806026	NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA	GERENTE	5 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

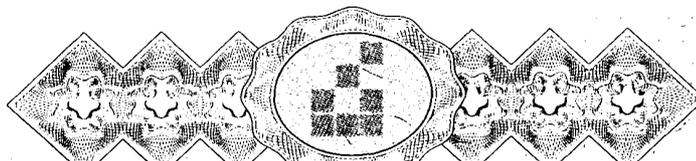
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ACUINAVI CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Santa Rosa #2030 entre Pichincha y Bolívar, frente a piscina semiolímpica de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía antes mencionada: 1. Ing. Agro. Martha Francisca Naranjo Villacis, propietaria de doscientas cuatro participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (204 participaciones); 2. Señora Martha Angélica Villacis Astudillo, propietaria de ciento noventa y seis participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (196 participaciones). Quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400) y es por ello que las asistentes manifiestan de forma unánime su voluntad de constituirse e instalarse en Junta General Universal de socios, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también es aprobado por unanimidad por los socios prenombrados:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL LA RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN VIRTUD DEL ART. 110 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, QUE REALIZA LA SEÑORA MARTHA ANGELICA VILLACIS ASTUDILLO.**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN APLICACION DEL ART. 140 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
- 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Socios la señora Martha Angélica Villacis Astudillo, por su calidad de Presidenta de la compañía y como secretaria la Ing. Agro. Martha Francisca Naranjo Villacis, en su calidad de Gerente de la misma. Acto seguido la Presidenta dispone que la secretaria elabore la lista de socias presentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de Compañías, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, conforme lo establece el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales de Compañías.

De inmediato por secretaria se da lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA

Dra. Mary Chelán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chaján Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

COMPañÍA, se concede el uso de la palabra a la Ing. Agro. Martha Francisca Naranjo Villacis, en su calidad de Gerente, quien manifiesta que es conveniente para la compañía se efectúe el aumento de capital social de la empresa en la suma CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 167.564,00), mediante la emisión de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (167.564 participaciones), y pagadas en el cien por ciento por compensación de créditos, para lo cual mociono y solicito se tome una decisión al respecto, las socias señoras: Martha Angélica Villacis Astudillo y Martha Francisca Naranjo Villacis con derecho a voto luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por la Gerente de la empresa, resuelven por unanimidad Aprobar Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 167.564,00), mediante la emisión de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO, nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (167.564 nuevas participaciones), más el capital actual que es la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía ACUINAVI CIA. LTDA., pasa a ser de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 167.964,00), dividido en CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (167.964 participaciones).

Agotado el tema que antecede de inmediato por secretaria se da lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL LA RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN VIRTUD DEL ART. 110 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, QUE REALIZA LA SEÑORA MARTHA ANGELICA VILLACIS ASTUDILLO, toma la palabra la señora Martha Angélica Villacis Astudillo, socia y Presidenta de la Compañía, e informa que no tiene capital para suscribir el aumento en proporción a sus aportes sociales, por lo que renuncia al derecho de preferencia de suscribir participaciones que le asiste la ley para el efecto, por lo expuesto considera además que la Junta Universal debe deliberar y someter a votación su decisión, para este efecto , las socias señoras: Martha Angélica Villacis Astudillo y Martha Francisca Naranjo Villacis con derecho a voto luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por la socia y Presidenta de la empresa, resuelven por unanimidad Aprobar la renuncia al derecho preferente de la señora Martha Angélica Villacis Astudillo a suscribir nuevas participaciones en el presente Aumento de Capital.

De inmediato se da lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE

CAPITAL EN APLICACION DEL ART. 140 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, toma la palabra la socia señora Martha Angélica Villacis Astudillo, quien manifiesta que por haber hecho uso de la renuncia al derecho preferente para suscribir participaciones en este aumento de capital, además de la aprobación unánime de esta Junta Universal aceptando la renuncia a dicho derecho. Manifiesta que la suscripción de las nuevas participaciones en el presente aumento en su totalidad sean suscritas en favor de la socia Martha Francisca Naranjo Villacis por esta no haber renunciado a su derecho de suscripción y por en su momento haber realizado un crédito sin interés a la compañía aportando recursos para el pago total de un bien inmueble adquirido a nombre de la compañía ACUINAVI CIA. LTDA., por lo que está pendiente el pago de dicho crédito, el cual se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa, por lo que propone que el presente aumento se pague mediante compensación de crédito de la siguiente manera:

#	IDENTIFICACION	SOCIAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL EN AUMENTO SUSCRITO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL	TOTAL NUEVAS PARTICIPACIONES
1	0703806026	NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA	USD\$ 204,00	204	USD\$ 167.564,00	USD\$ 167.564,00	167.564	USD\$167.768,00	167.768
2	0700989155	VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA	USD\$ 196,00	196	USD\$ 0000	USD\$ 0000	0	USD\$ 196,00	196
TOTAL			USD\$ 400,00	400	USD\$ 167.564,00	USD\$ 167.564,00	167.564	USD\$ 167.964,00	167.964

Dra. Mary Estación Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Toda vez presentada la moción, la Presidenta de la Junta Universal somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de las socias con derecho a voto la suscripción y forma de pago planteada y constante en el cuadro que antecede. Tratado y resuelto el tercer punto del orden del día, se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, toma la palabra la Gerente de la compañía e indica a las socias incluyéndose ella, que una vez que se ha resuelto el aumento de capital de la compañía, como consecuencia, se debe reformar el CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL, del Estatuto Social de la compañía. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad de votos, reformar el CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL, del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

“CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 167.964,00), dividido en CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

(167.964 participaciones), numeradas de la cero cero uno (001) a la Ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro (167.964), inclusive, los certificados de aportaciones se emitirán conforme lo establece la Ley de Compañías, los mismos llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía.”

Se pasa a tratar el **QUINTO PUNTO** del orden del día: CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA, toma la palabra la señora Presidenta de la Junta Universal y manifiesta que habiendo aprobado los cuatro puntos que anteceden que versan sobre el orden del día, se hace necesario autorizar a la Representante Legal de la compañía, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y , en definitiva, para que surta plenos efectos legales el antes dicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía. Se somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de las socias con derecho a voto el quinto punto del orden del día.

Tratado el quinto punto de la agenda establecida en el orden del día, la Presidenta de la Junta Universal de socias, manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma se luego de terminado el receso es puesta consideración de las socias asistentes con derecho a voto y que representan el cien por ciento del capital social, siendo aprobada por Unanimidad de las concurrentes, quienes proceden a firmarla por unidad de acto como constancia de lo acordado, emitiendo dos Actas de la presente Junta Universal de igual contenido por así convenir a la compañía, por cuanto una de ellas se utilizara como habilitante para el perfeccionamiento de la escritura de aumento de capital social y la otra reposara en el libro de Actas de la compañía, dándose por terminada la misma a las doce horas treinta, del veinte de octubre del dos mil dieciséis.-

Dra. Mary Maíán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
PROCURADORA GENERAL

Sra. VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA
C.I.#. 0700989155

**Presidenta de la Junta Universal.
Socia.**

Sra. NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA
C.I.#. 0703806026

**Secretaria de la Junta Universal.
Socia.**

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ACUINAVI CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Santa Rosa #2030 entre Pichincha y Bolívar, frente a piscina semiolímpica de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía antes mencionada:

1. Ing. Agro. Martha Francisca Naranjo Villacis, propietaria de doscientas cuatro participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (**204 participaciones**); y,

2. Señora Martha Angélica Villacis Astudillo, propietaria de ciento noventa y seis participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (**196 participaciones**).

Quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400)**. Los socios suscriben la presente en constancia de su asistencia a la Junta Universal antes indicada, Machala veinte de octubre del dos mil dieciséis.

Dra. María Estela Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
E.C.


Sra. VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA
C.I.#. 0700989155
Socia.


Sra. NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA
C.I.#. 0703806026
Socia.

Lo certifico.-


Sra. NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA
C.I.#. 0703806026
Secretaria de la Junta Universal.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ACUINAVI CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	97460	RUC:	0791738164001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	04/03/2009	PLAZO SOCIAL:	04/03/2059
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	MACHALA	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: EL ORO CANTÓN: MACHALA CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: EL ORO CANTÓN: MACHALA CIUDAD: MACHALA

PARROQUIA: MACHALA CALLE: SANTA ROSA NÚMERO: 2030

INTERSECCIÓN/MZ. PICHINCHA Y BOLIVAR CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: FRENTE A PISCINA SEMIOLIMPICA

REFERENCIA / UBICACIÓN: FRENTE A LA PISCINA SEMIOLIMPICA

PISO: 1 TELÉFONO1: 2968171 TELÉFONO2:

FAX: 2968171 CORREO ELECTRÓNICO 1: mmaranjo_07@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0994035113 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: A0321.02

OBJETO SOCIAL: DEDICARSE A LA SIEMBRA, CULTIVO, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE ESPECIES BIOACUATICAS TALES COMO CAMARON.....

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 400.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0700989155	VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA	ECUADOR	PRESIDENTE	24/04/14 0:00	5	30/04/2014	353	23	ADM
0703806026	NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA	ECUADOR	GERENTE	24/04/14 0:00	5	30/04/2014	352	25	RL

FECHA DE EMISIÓN: 24/11/2016 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D1JV0577481

Dra. María Chalan Aguilas
 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

97460

No. de RUC de la Compañía:

0791738164001

Nombre de la Compañía:

ACUINAVI CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703806026	NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 204.0000	N
2	0700989155	VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 196.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Juan Aguilera
DE MACHAL
EJECUTOR

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". De lo que, a su vez, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 24/11/2016 10:21:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001030845

24/11/2016 10:01:58



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: ACUINAVI CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 97460 DOMICILIO: MACHALA

RUC: 0791738164001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA

CAPITAL SOCIAL: \$ 400,0000 SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 04/03/2059

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI HA CUMPLIDO

Assumiendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

Dr. María Cecilia Aguilera
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA
EJECUTIVO

FECHA DE EMISIÓN: 24/11/2016 10:19:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CGHA2937019



Factura: 001-002-000010634

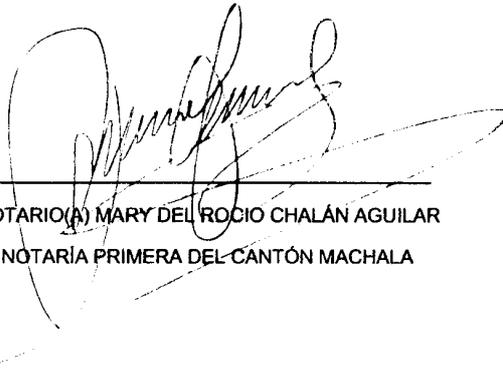


20160701001D03270

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701001D03270

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS, de la página web el día de hoy 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, a las 17:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. WWW.SUPERCIA.S.GOB./PORTALDEINFORMACION/VERIFICA.PHP La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791738164001
RAZON SOCIAL: ACUINAVI CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ACUINAVI CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA
CONTADOR: CARRION MONTERO MONICA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 21/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: SANTA ROSA Número: 2030 Intersección: PICHINCHA Y BOLIVAR Piso: 1 Referencia ubicación: ALTOS DE SANTA NATURA PRODUCTOS NATURALES Telefono Trabajo: 072968171 Celular: 0985381277

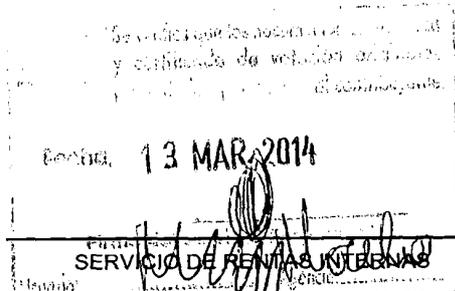
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

Dr. Mary Chacón Aguilar
PRIMERA DE MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 13/03/2014 15:03:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791738164001
RAZON SOCIAL: ACUINAVI CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 04/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: ACUINAVI CIA LTDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: SANTA ROSA Número: 2030 Intersección: PICHINCHA Y BOLIVAR Referencia: ALTOS DE SANTA NATURA PRODUCTOS NATURALES Piso: 1 Telefono Trabajo: 072968171 Celular: 0985381277

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **ADMINISTRACION** **FEC. INICIO ACT.** 21/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: ACUINAVI CIA LTDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Calle: SITIO LA FRANCISCA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA DE HEREDEROS ANTONIO VALAREZO Oficina: P.B. Celular: 0994035113

Dra. María Chudán Aguilar
NOTARIA PÚBLICA
EL ORO



Fecha: 13 MAR 2014
Firma del Director Asesor
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 13/03/2014 15:03:03



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Martha Naranjo V.

Número único de identificación: 0703806026

Nombres del ciudadano: NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANDO LOPEZ MARCOS RAUL

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: NARANJO CUESTA JULIO CESAR WILLIAM

Nombres de la madre: VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARYURY MIRELLA ORDOÑEZ HERRERA - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Dra. Maryury Mirella Ordoñez Herrera
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.24 15:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-01c090ad9ecd438



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070380602-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO VILLACIS
MARTHA FRANCISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARCOS RAUL
CANDO LOPEZ





INSTRUMENTO DE VOTACIÓN

INSTRUMENTO DE VOTACIÓN

84483442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO CUESTA JULIO CEBAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ASTUCELLO MARTHA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2013-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES ESPECIALES 23 FEB 2014

139

139 - 0080

NÚMERO DE CERTIFICADO

0703806026

CÉDULA

NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Dra. Mary Lalán Aguilera
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

23 Nov 2016

[Large Signature]

1 referencia. **DOS.**- Que el presente Aumento de Capital se
2 encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
3 totalidad mediante compensación de crédito pagado de
4 conformidad con lo resuelto por la Junta General
5 Universal de socias de la compañía ACUINAVI CIA.
6 LTDA., celebrada el veinte de octubre del año dos mil
7 dieciséis. **TRES.**- Que la compañía de su representación,
8 no adeuda al Estado, no tiene contratos pendientes ni
9 fallidos con el Estado ecuatoriano, ni deudas con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
11 además no mantiene deuda pendiente de pago con la
12 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
13 **CUATRO.**- Que las participantes en el presente Aumento
14 de Capital y Reforma de Estatuto Social son de
15 nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.**- Que el contenido de
16 la presente reforma elevada a escritura pública, se la
17 realiza de conformidad con la Ley de Compañías, y la
18 misma es real y lícita, por lo que asume las
19 responsabilidades civiles o penales que pudieran
20 derivarse del presente acto.-----
21 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta
22 al presente como documentos habilitantes, el
23 nombramiento de la Gerente, debidamente inscrito en el
24 Registro Mercantil, Acta de Junta General Universal de
25 socias de fecha veinte de octubre del año dos mil
26 dieciséis, copia de cédula de ciudadanía de la
27 Representante Legal de la compañía, RUC, certificado de
28 cumplimiento de obligaciones ante la Superintendencia

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 de Compañías Valores y Seguros, nómina de
2 socios, como también certificado de existencia legal.
3 Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas y
4 formalidades de estilo para la plena validez de este
5 instrumento público.-----

6 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura
7 Pública, la misma que se encuentra firmada por el
8 **Abogado Héctor Luis Zambrano Andrade.- profesional**
9 **con Matrícula Número Cero siete - Dos mil diez -**
10 **Setenta y uno.- Foro de Abogados de El Oro”**. Para la
11 celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiera;
13 y leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente,
14 aquélla se ratifica en la aceptación de su contenido y
15 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
16 Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo
17 lo cual doy fe.-

18 *Martha Naranjo V.*



19 **Ing. Martha Francisca Naranjo Villacis**

20 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE**

21 **LA COMPAÑÍA ACUINAVI CIA. LTDA..-**

22 **C.C.No. 0703806026**

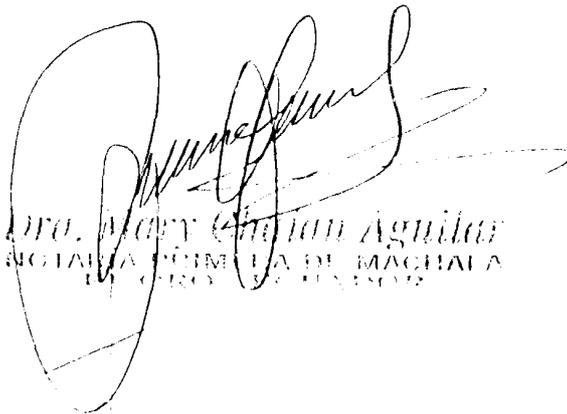
23 **C.V.No. 139-0080**

24 **R.U.C. Nro. 0791738164001**

25
26
27
28 *Mary Chalán Aguilar*
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA

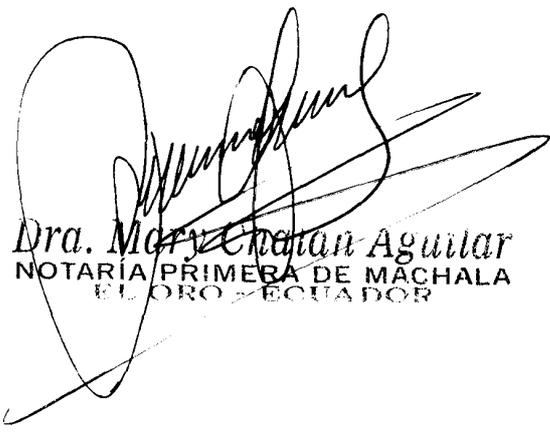
¹ **FE:** Que se tomó nota del presente Aumento de
² Capital y Reforma del Estatuto Social, al margen de
³ la matriz de la Escritura Pública de Constitución
⁴ de la Compañía ACUINAVI CIA. LTDA., celebrada
⁵ el 9 de Febrero del año 2009.-

⁶ **Machala, 24 de Noviembre del año 2.016**

⁷
⁸
⁹
¹⁰
¹¹
¹²
¹³
¹⁴

Dra. Mary Chacón Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

¹⁵ Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero ESTE
¹⁶ **PRIMER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL
¹⁷ A SU ORIGINAL, que en diecisiete fojas útiles sello,
¹⁸ firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
¹⁹ celebración.-




Dra. Mary Chacón Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chacón Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 6493



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	427
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703806026	NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

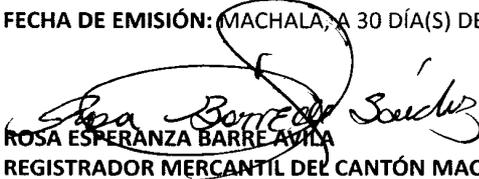
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MACHALA /24/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACUINAVI CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 1.774 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACUINAVI CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 2



Machala, 1 de Diciembre del 2016

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del primer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 30 de Noviembre del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	ACUINAVI CIA. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	24/11/2016

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARBE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Uniuro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec

R.M.R.Z

Direc.: Uniuro s/n Centro Comercial Uniuro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador

**Superintendencia de Compañías
Machala**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/DEC/2016 15:29:39 Usu: julae



Remitente: No. Trámite: 2316-0
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
MACHALA ROSA BARRE

Expediente: 97460

RUC:

Razón social:

ACUINAVI CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

AUMENTO CAPITAL

Asunto:

AUMENTO CAPITAL ADJUNTA 1 ESCRITURA

Revise el estado de su tramite por INTERNET	100
Digitando No. de trámite, año y verificador =	